

CNTecías



Cuando se presentan las siguientes elecciones y a ellas, a la par que UGT, CC.OO. y FITC, concurre este «Colectivo CNTecías» por primera vez, los trabajadores del Banco Central tienen en su mano la posibilidad de elegir quién va a negociar el próximo Convenio. No sólo en los nombres, también en los modos de la negociación. Por ello, y para poseer los datos necesarios que posibiliten una buena elección, tenemos que analizar las realizaciones de quienes nos han negociado el último y el que habremos de padecer durante dos años. A nosotros nos parece, sinceramente, un mal Convenio.

EL CONVENIO DE UGT, CC.OO. Y FITC: UN MAL CONVENIO

En primer lugar porque los términos del mismo no responden a los intereses ni a las necesidades de los trabajadores; el **Convenio de UGT, CC.OO. y FITC responde a los intereses de los banqueros**. Así, y entrando en un análisis forzosamente somero de alguno de los puntos que nos merecen mayor atención, hemos de decir:

Sobre salarios.—Cuando los salarios de los trabajadores de banca llevan años sufriendo un deterioro constante, con subidas salariales por debajo de la subida de los **índices oficiales de precios al consumo**. Cuando todos los trabajadores son conscientes de este deterioro, como puso de manifiesto una encuesta del Sindicato de Banca de la CNT, donde se men-

cionaba el dato de un 84 por 100 de trabajadores de banca que consideraban muy deteriorado nuestro salario; cuando los banqueros habían incrementado sus beneficios en cifras récord, pasando de un beneficio líquido de 94.784 millones de pesetas en 1980, a 131.872 millones de pesetas en 1981, con un incremento del 39 por 100. Los Sindicatos firmantes del Convenio nos meten en la negociación salarial bajo el estrecho cauce del ANE, con la imposibilidad de superar la banda del 9-11 por 100 en sus límites mínimo y máximo. Y para que el entuerto resultara total, aceptando una revisión salarial en dos puntos por debajo del IPC.

Por efecto de la subida total del Convenio (11 por 100 + 3,2 por 100 de revisión) los trabajadores de banca **han perdido** las cantidades que, para las categorías más numerosas de la banca, se indican en el cuadro siguiente:

PERDIDA DEL SALARIO POR EFECTO DE LA SUBIDA DEL SALARIO EN DOS PUNTOS POR DEBAJO DEL IPC

Categoría	Salario s/Convenio	Salario con subida IPC	Pérdida 16 pagas	Ahorro para Banco Central
Jefe 1.º C	79.920	81.269	21.584	26.000.000
Jefe 4.º A	80.980	82.399	22.704	16.000.000
Jefe 4.º C	72.042	73.304	20.192	30.000.000
Oficial 1.º	63.075	64.180	17.680	91.000.000
Oficial 2.º	56.198	57.182	15.744	57.000.000
Auxiliar	50.498	51.382	14.144	28.000.000
Ayte. Bca. 3.º ...	47.795	48.835	13.440	18.000.000
TOTAL				266.000.000

Si los trabajadores de banca no aceptamos el ANE como base de negociación, como demuestra la encuesta antes aludida (un 55,13 por 100 no querían el marco de negociación del ANE y un 82,55 por 100 no aceptaban salarios incrementados en índices por debajo del IPC), UGT, CC.OO. y FITC firmaron el ANE **sin una sola contrapartida en la creación de empleo**.

Efectivamente, y como se puede comprobar en el cuadro núm. 2, los siete grandes bancos **destruyeron de forma directa 3.430 puestos de trabajo** en 1981. De forma indirecta, y por cuanto que no ingresaron trabajadores, mientras que abrieron un total de 559 oficinas, amortizaron unos 6.600 puestos de trabajo más.

EMPLEO Y EXPANSIÓN EN LOS SIETE GRANDES BANCOS (1)

	Empleados 1981	Variación sobre 1980	Oficinas 1981 (2)	Variación sobre 1980	Promedio de empleados por oficina (%)	Empleados no ingresados
Banesto	19.822	— 377	2.100	174	9,84	1.712
Central	18.865	— 790	1.759	62	11,44	709
Hispano...	17.806	— 891	1.330	46	14,50	667
Bilbao	16.855	— 516	1.179	30	14,85	445
Vizcaya...	10.046	— 516	901	66	12,41	819
Santander	10.353	— 347	913	118	11,77	1.389
Popular...	8.894	7	639	63	14,54	916

(1) En números absolutos o millones de pesetas.

(2) No se incluyen las oficinas de cambio de divisas ni las situadas en el extranjero.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Consejo Superior Bancario.

Resulta claro, a la vista de lo ya manifestado, que los trabajadores hemos depreciado los salarios y que nuestra pérdida económica no ha generado empleo en el sector, y está claro que a pesar de los enormes beneficios de los bancos, no participamos de éstos (ya estamos vislumbrando la triste carrera en pos de un cuarto de paga por la vía exclusiva de los tribunales que no se treven a pronunciarse) por efecto de la torpe cláusula de participación. Así, pues, si los bancos:

- aumentan sus beneficios muy por encima de las cotas de inflación;
- incrementan sus cifras de negocio medidas en oficinas, activos propios y recursos ajenos;
- elevan los tipos de interés;
- cubren gastos vía cobro de servicios;
- y se niegan a crear empleo;

si los bancarios no queríamos incrementos por debajo del IPC. ¿por qué UGT, CC.OO. y FITC nos aplicaron la banda salarial del ANE?

Sobre jubilaciones.—Ya en el Convenio de 1980 se introdujeron aspectos referentes a la jubilación que significaban la creación de dos clases de bancarios. Lo que perseguía la patronal era la congelación de pensiones y UGT primero y CC.OO. y FITC (que tanto habían criticado esta postura, ahora pensamos que demagógicamente) aceptaron los planteamientos patronales, aunque los salarios de los jubilados estén tan baqueteados por la inflación.

Sobre reclasificación de categorías.—La banca pretende efectuar una profunda reconversión del sector sin pagar las contrapartidas económicas que toda innovación requiere. La mecanización total de oficinas y servicios, unida a la movilidad funcional y geográfica, constituyen el trinomio con que se pretende provocar el estancamiento definitivo de la capacidad de empleo del sector. El dinero para la mecanización ya hemos visto antes, que sale de nuestros bolsillos, vía ahorro de salarios por los banqueros. A la movilidad funcional con la que se persigue la superutilización del bancario, los sindicatos firmantes ya le han abierto las puertas con la reclasificación de Ayudantes de Caja y Cobradores y Ordenanzas. Los efectos han sido negativos: para **Ordenanzas**, a quienes se les obliga a efectuar los trabajos de pagos, cobros y trabajos administrativos que no suelen ser remunerados (un nuevo ahorro para los bancos). Para los **Botones y Ordenanzas aprobados para Administrati-**

vos antes de 1980, a quienes los bancos (y concretamente el Central) están colocando en ventanilla a la fuerza y, para nosotros, de forma ilegal. Y hasta para los trabajadores con categoría administrativa se les está chantajeando con la concesión de traslados si aceptan las tareas de ventanilla.

Ha sido una concesión más de UGT, CC.OO. y FITC, que, en el peor de los casos, debieron haber previsto las consecuencias de tal artículo a la vista del «tallante» de los bancos. Con él, un trabajador podrá hacer la labor que por fuerza tenían que hacer cuatro. Un ayudante de banca puede hacer de cobrador, ordenanza, pagador de ventanilla y terminalista y todos sabemos que lo hace ya hoy, sobre todo en oficinas pequeñas o de reciente apertura, sin remuneración acorde con su trabajo, jeso no! No es extraño, pues, que habiéndose duplicado en seis años el número de oficinas, se haya reducido el número de empleados. El artículo 21 del Convenio es todo un ejemplo de como asegurar el incremento de la productividad. ¿A cambio de qué?

Sobre absentismo.—Con el artículo 48, cláusula de absentismo, a los trabajadores de banca se nos ha quitado un derecho económico: el de cobrar íntegro nuestro salario cuando enfermamos (que bastante aportamos cuando estamos sanos; ahí está el hecho del aumento constante del 35 por 100 de los beneficios de los banqueros), y se nos niega otros, filosóficamente hablando: el derecho natural a ponernos enfermos, porque los Sindicatos firmantes saben que el artículo 48 no penaliza el absentismo, penaliza la enfermedad. El trabajador con una gripe, un resfriado, el que sufra un leve accidente, o trabaja o pierde el 20 por 100 de su salario!

Las trabajadoras están doblemente penalizadas: por un lado pueden ponerse enfermas como cualquiera; por otro, y por su propia naturaleza, las que soportan menstruaciones difíciles o embarazos pesados ya saben la alternativa que les queda: perder el 20 por 100 del salario o soportar dolores, náuseas o malestar.

Lo curioso es que se crea un fondo económico sin control sindical y que los bancos manejan a su antojo, cuando no como instrumento de premio.

Sobre vigencia.—Dos años de vigencia, excepto para los salarios. Otra más de las reivindicaciones patronales. Si la firma del Convenio les costó siete meses y la revisión salarial, estando perfectamente cla-

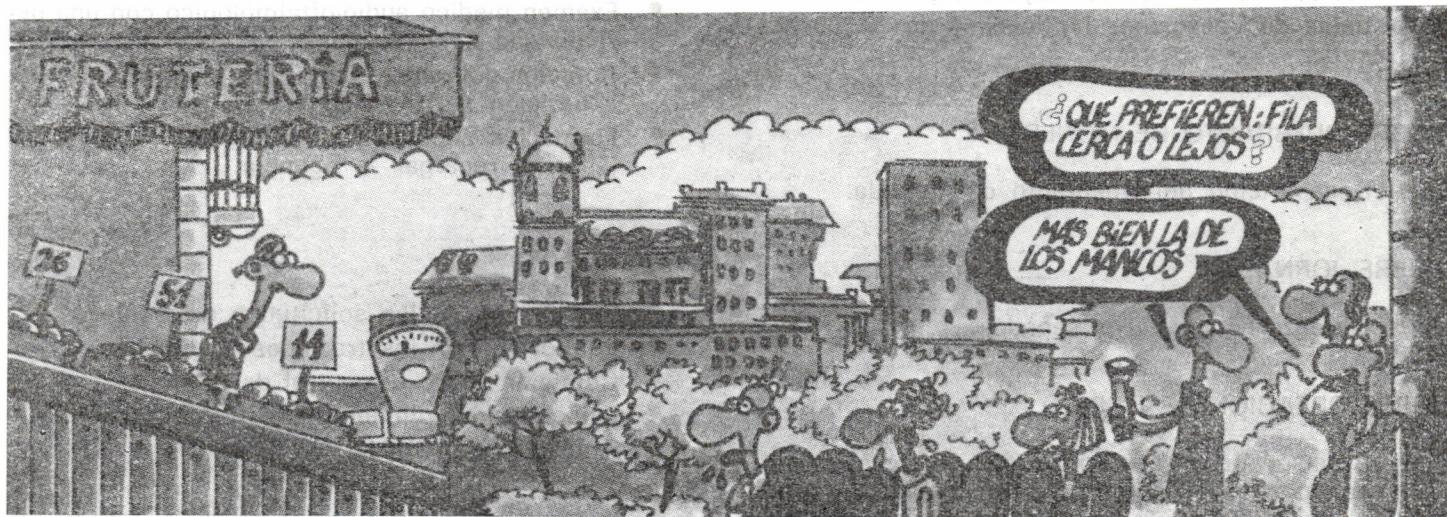
ra, les costó tres, ¿cómo pretenden hacer la presión suficiente para mejorar nuestras condiciones salariales en 1983? Si negociando todo un Convenio se han dejado sus reivindicaciones en el tintero, siendo incapaces de responder a las provocaciones de la patronal con la movilización de los trabajadores, mucho es de temerse que en la renegociación de 1983 terminarán de satisfacer alguna de las reivindicaciones patronales aún pendientes: jornada partida, movilidad funcional y movilidad geográfica.

Podríamos seguir hablando sobre jornada, traslados, anticipos, créditos, formación profesional, ascensos, vacaciones y tantos temas en los que no se ha obtenido ni un solo avance, ni una sola contrapartida a tantos logros como ha obtenido la patronal. Pero creamos que no es necesario, que los trabajadores de banca saben bien quiénes son los responsables de nuestra situación, quién ha traicionado nuestros intereses, y esperamos que sabrán recordar que no basta con un nombre y una imagen para defender nuestras necesidades.

SOBRE PENSIONES

PERDIDA DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Total
Jefe 4. ^o C ...	72.042	72.834	73.635	74.445	75.264	76.092	76.929	77.775	78.631	79.496	80.370	—
Pérdida ...	—	792	1.593	2.403	3.222	4.050	4.887	5.733	6.589	7.454	8.328	45.051
Oficial 1. ^o ...	63.075	63.769	64.470	65.179	65.896	66.620	67.353	68.094	68.843	69.600	70.366	—
Pérdida ...	—	694	1.395	2.014	2.821	3.546	4.278	5.019	5.768	6.525	7.291	39.351
Oficial 2. ^o ...	56.198	56.816	57.441	58.073	58.712	59.358	60.011	60.671	61.338	62.013	62.695	—
Pérdida ...	—	618	1.243	1.875	2.514	3.160	3.813	4.473	5.140	5.815	6.497	35.148
Ayudante banca ...	50.394	50.948	51.508	52.075	52.648	53.227	53.812	54.404	55.002	55.607	56.219	—
Pérdida ...	—	554	1.114	1.681	2.254	2.833	3.418	4.010	4.608	5.213	5.825	31.510



En la fila donde se indica la categoría se detalla, mes a mes, cuál debería ser el sueldo base de haberse aplicado una revisión automática del salario. En la fila que se indica «Pérdida» se detalla la cantidad que cada mes ha dejado de ganar el trabajador. La columna «Total» expresa la suma anual de la pérdida. En cualquier caso, esta cifra viene a indicar, en pesetas, cuánto menos podemos comprar, aún gastando lo mismo, o lo que es igual, la medida de la merma del poder adquisitivo de nuestro salario.

Para el cálculo hemos considerado un promedio mensual de crecimiento del coste de la vida igual a la doceava parte del incremento anual del Índice Oficial de Precios al Consumo (IPC 16,2 por 100 para el año 1982).

Así, y como ejemplo, si en enero de 1982 el sueldo base del Oficial de segunda era de 56.198 pesetas, y durante ese mes el IPC creció por promedio un 1,1 por 100, en febrero de ese mismo año, de haber habido revisión automática de salario, su sueldo base debería ser de 56.816 pesetas. Por cuanto que no hubo esa revisión, el trabajador en el mes de febrero perdió 618 pesetas, o lo que es lo mismo, pudo comprar por valor de 618 pesetas menos.

EL CONVENIO QUE PLANTEAREMOS

Las elecciones sindicales planteadas hasta la fecha han permitido a los Sindicatos «legitimar» su presencia en la Comisión Negociadora de Convenios, presentando sus plataformas sin haber sido sometidas previamente a la consideración de los trabajadores. Nosotros sí queremos someter la plataforma que defendemos a la consideración de los trabajadores de banca, que, sin más preámbulos, de forma esquemática, es la siguiente:

SOBRE SALARIOS

- **Incremento lineal:** distribuyendo entre el conjunto de empleados en el sector el incremento del IPC del año 1982 aplicado a la masa salarial bruta del sector.
- Creación de 16 pagas.
- Participación real en beneficios.

SOBRE ABSENTISMO

- Supresión de la actual cláusula de absentismo.

SOBRE JUBILACION

- Supresión de la diferenciación de bancarios por fecha de ingreso.

SOBRE PENSIONES

- Actualización de todas las pensiones a los sueldos de 1982.

SOBRE REVISION SALARIAL

- Revisión semestral con el incremento de 750 pesetas por punto de subida del IPC.

SOBRE VACACIONES

- Treinta días laborables de vacaciones.
- Período de disfrute de mayo a septiembre.
- Bolsa de Vacaciones unificada y de 20.000 pesetas.

SOBRE QUEBRANTO DE MONEDA

- Desaparición del Quebranto de Moneda.

SOBRE JORNADA

- Libranza de todos los sábados.

SOBRE CREACION DE EMPLEO

- Creación de un puesto de trabajo por cada mil ochocientas ochenta horas extras realizadas en el año 1981.
- Supresión de horas extras.
- Creación de equipos de suplencias con personal voluntario para cubrir bajas por vacaciones, enfermedad, horas sindicales y realización de trabajos coyunturales.
- Delimitación del tiempo máximo en excedencia, una vez solicitado el reingreso.
- Control sindical de las jubilaciones para impedir la amortización de puestos de trabajo.

SOBRE MOVILIDAD FUNCIONAL

Y GEOGRAFICA

Creemos que es necesario abordar estos temas e incorporar al articulado del Convenio determinados puntos que erradiquen, de una vez y para siempre, cualquier planteamiento patronal sobre ambos temas. En este sentido proponemos los siguientes puntos:

- Diferenciación de las funciones de cada categoría.
- Establecimiento de mínimos de plantilla para las oficinas ya existentes en función de datos como pasivo de la oficina, número de efectos descontados y compensados, movimiento de ventanilla, encaje, apuntes de teleproceso... Para

las de nueva apertura marcando los mínimos necesarios de apoderados de producción y administrativos y de personal administrativo y su balterno.

- Control sindical y publicación de listas de petición de traslados.
- Consideración, y sobre todo para las grandes concentraciones urbanas, del tiempo de transporte como tiempo de trabajo.

¡ESTO HAY QUE CAMBIARLO!

Efectivamente, la situación de abandono de la acción sindical en la empresa y de la vigilancia de la actuación patronal no puede continuar. No se puede seguir trabajando cara a las elecciones sindicales. Por ello nuestra acción inmediata y continuada en el tiempo se destinará en el Banco Central a resolver o modificar los siguientes temas:

TERMINALES

- Ascenso a Oficial de primera de todos los empleados que habitualmente trabajan en ellos.
- Examen médico audio-oftalmológico con una periodicidad de seis meses.
- Rotación del puesto de trabajo cada seis meses, a petición del trabajador.
- Formación adecuada sin recaer sobre el trabajador ni recargar la agencia.

TRASLADOS

- Publicación de las solicitudes de traslado.
- Publicación de los traslados efectuados.
- Comisión sobre el control de traslados.
- Exigencia cumplimiento orden de petición.
- Anulación del CHANTAJE C-80.

Y

- Ascenso de los Botones y Ayudantes de Banca aprobados desde hace tres años.
- Defenderemos judicialmente la anulación de equiparamiento de los compañeros aprobados antes de 1980 sobre administrativos Convenio-80.
- Plantearemos una lucha constante en todos los temas de seguridad e higiene, con especial hincapié en:
 - Condiciones de luz y ruidos.
 - Falta de espacio en oficinas.
 - Ventilación, aireación y calefacción.
- Puertas de extranjero: tratando de evitar su colocación.
- Incorporación de excedentes que tienen solicitado su ingreso.
- Cumplimiento de la normativa de la Reglamentación Nacional de Banca en cuanto a número de Oficiales de primera y segunda.

Juntos podemos.
VOTA CNTeclas.